

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintidós, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos, se encuentran presentes por medios telemáticos, el Presidente Jorge Bogarín Alfonso, el Vicepresidente 1° Rodrigo Blanco Amarilla, la Vicepresidenta 2° Mónica Seifart de Martínez, y los Miembros Prof. Dr. Manuel Ramírez Candia, Ministro de la Corte Suprema de Justicia; el Dr. Enrique Bacchetta Chiriani y el Abg. Fernando Silva Facetti, Senadores Nacionales, y el Abg. Hernán David Rivas, Diputado Nacional, respectivamente.

Se deja constancia de la ausencia justificada del Miembro Dr. César Diesel Junghanns, Ministro de la Corte Suprema de Justicia.

En consecuencia, habiendo quórum legal suficiente, la Presidencia dio inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha.

**Como primer punto del Orden del día**, el Presidente Jorge Bogarín Alfonso puso a consideración el acta de la sesión ordinaria del 13 de septiembre de 2022, la cual fue aprobada por unanimidad de los Miembros presentes.

**Como segundo punto del Orden del día**, en primer lugar, el Presidente Jorge Bogarín Alfonso, puso a consideración del Pleno, la inclusión en el orden del día de la fecha, los recursos de reposición planteados por las Magistradas Valentina Núñez González y Antonia López de Gómez, en el marco de las causas N.° 185/2021 y 186/2022 caratuladas: “Dra. VALENTINA NÚÑEZ GONZÁLEZ, Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial Primera Sala de la Capital s/ Enjuiciamiento” y “Dra. ANTONIA LÓPEZ DE GÓMEZ, Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial de la Capital (Itinerante) s/ Enjuiciamiento”, respectivamente. Luego de un debate, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió incluir el estudio de ambos recursos en la sesión del día de la fecha.

En la causa N.° 185/2021 caratulada: “Dra. VALENTINA NÚÑEZ GONZÁLEZ, Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial Primera Sala de la Capital s/ Enjuiciamiento”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió hacer lugar al recurso de reposición interpuesto por la Magistrada Valentina Núñez González, en consecuencia, revocar la decisión asumida por el Pleno en sesión ordinaria del 06 de setiembre de 2022, y archivar la presente causa.

En la causa N.° 186/2021 caratulada: “Dra. ANTONIA LÓPEZ DE GÓMEZ, Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial de la Capital (Itinerante) s/ Enjuiciamiento”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió hacer lugar al recurso de reposición interpuesto por la Magistrada Antonia López de Gómez, en consecuencia, revocar la decisión asumida por el Pleno en sesión ordinaria del 06 de setiembre de 2022, y archivar la presente causa.

En segundo lugar, el Jurado procedió al estudio y consideración de los siguientes expedientes:

1a) En la causa n.° 197/2021 caratulada: “Terminal Occidental S. A. y Monte Alegre S. A. c/ ABG. LUIS FERNANDO CHAMORRO CANDIA, Agente Fiscal de la Unidad Penal n.° 02, Barrial n.° 01 de la Capital s/ Enjuiciamiento”, el Jurado llevó a cabo las

audiencias testificales de los agentes fiscales Augusto Ledesma y Luz Guerrero, respectivamente.

2a) En la causa N.º 284/2021 caratulada: “Abg. Adolfo Oddone Paredes c/ ABG. ALEJANDRO PEÑA, Juez de Paz del Segundo Turno del Distrito de Santísima Trinidad, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió rechazar el recurso de aclaratoria interpuesto por el Magistrado Alejandro Peña Yegros, por extemporáneo, y aclarar de oficio el apartado 1) del A.I. N.º 217/2022 del 24 de mayo de 2022.

3a) En la causa N.º 229/2021 caratulada: “ABG. GUILLERMO CASCO ESPÍNOLA, Miembro de la Primera Sala del Tribunal Electoral, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Enjuiciamiento”, con las excusaciones de los Miembros César Diesel Junghanns y Enrique Bacchetta Chiriani, y por unanimidad de votos, el Jurado resolvió posponer el estudio de estos autos, a efecto de solicitar Miembros sustitutos para intervenir en la presente causa.

3b) En la causa N.º 165/2020 caratulada: “ABG. FRANCISCA SOLANA AQUINO ALGARÍN, Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral e interina del Juzgado Penal de Garantías n.º 05 de la ciudad de San Pedro del Paraná, Circunscripción Judicial de Itapúa s/ Enjuiciamiento”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió absolver a la Magistrada Francisca Solana Aquino Algarín.

4a) En la causa N.º 72/2022 caratulada: “Albino Bareiro Morel c/ ABGS. MIRIAN GISSEL LÓPEZ SOSA, Jueza Penal de Garantías de la ciudad de San Pedro del Paraná, Circunscripción Judicial de Itapúa, y EVER ARIEL GONZÁLEZ GARCÍA, Agente Fiscal de la Unidad Penal n.º 01 de la ciudad de San Pedro del Paraná, Sede Fiscal del Departamento de Itapúa s/ Denuncia”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió tener por desistido al señor Albino Bareiro Morel, de la presentación formulada en autos, y archivar la presente causa.

4b) En la causa N.º 101/2022 caratulada: “Arnaldo Euclides Giuzzio Benítez c/ ABGS. OSMAR DAVID LEGAL TROCHE, Agente Fiscal de la Unidad Penal n.º 12 Especializada de Delitos Económicos y Anticorrupción de la Capital, y MARÍA ASUNCIÓN ALICIA SAPRIZA GÓMEZ, Agente Fiscal de la Unidad Penal n.º 02 Especializada de Lucha contra el Crimen Organizado de la Capital s/ Denuncia”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió posponer el estudio de estos autos por 15 (quince) días.

4c) En la causa N.º 92/2022 caratulada: “Abg. Gladys Zunilda Amarilla Chávez c/ ABG. NORMA ROCÍO PAREDES GONZÁLEZ, Agente Fiscal de la Unidad Penal n.º 01 e interina de la Unidad Penal n.º 02 de la ciudad de Pozo Colorado, Sede Fiscal del Departamento de Presidente Hayes s/ Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió tener por desistida a la Abg. Gladys Zunilda Amarilla Chávez, de la presentación formulada en autos, y archivar la presente causa.

5a) En la causa N.º 233/2021 caratulada: “Asociación del Espíritu Santo para la Unificación del Cristianismo Mundial c/ DRES. ANTONIA LÓPEZ DE GÓMEZ, MIGUEL ÁNGEL RODAS RUÍZ DÍAZ y STELLA MARYS ZÁRATE GONZÁLEZ, Miembros de la Segunda Sala del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial de la

Circunscripción Judicial de la Capital s/ Acusación”, con las excusaciones de los Miembros César Diesel Junghanns y Manuel Ramírez Candia, y por unanimidad de votos, el Jurado resolvió rechazar “*in limine*” la acusación formulada por la Asociación del Espíritu Santo para la Unificación del Cristianismo Mundial, contra los Magistrados Antonia López de Gómez, Miguel Ángel Rodas Ruíz Díaz y Stella Marys Zárate González, respectivamente, por improcedente.

5b) En la causa N.º 88/2022 caratulada: “Andrea Susana Everhardt Roitner c/ ABG. ROCÍO CAROLINA VALDEZ FLORENTÍN, Agente Fiscal de la Unidad Penal n.º 05 de la ciudad de Encarnación, Sede Fiscal del Departamento de Itapúa s/ Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió rechazar “*in limine*” la acusación formulada por la señora Andrea Susana Everhardt Roitner, contra la Agente Fiscal Rocío Carolina Valdez Florentín, por improcedente.

5c) En la causa N.º 93/2022 caratulada: “María Luisa Aguirre Ocampos c/ ABG. JOSÉ MIGUEL VILLALBA BÁEZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 21º Turno de la Circunscripción Judicial de la Capital s/ Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió rechazar “*in limine*” la acusación formulada por la señora María Luisa Aguirre Ocampos, contra el Magistrado José Miguel Villalba Báez, por improcedente.

**Como tercer punto del Orden del día**, en Asuntos Varios, no se tomó decisión alguna. No habiendo más puntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión ordinaria del día de la fecha, siendo las catorce horas con cincuenta y cinco minutos, ante mí que certifico.